

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

6992 *Decreto de 16 de marzo de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Ávila a doña María Pérez Jiménez.*

En fecha 20 de febrero de 2026, ha tenido entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado correo electrónico adjuntando el Decreto de fecha 18 de febrero de 2026 firmado por la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila dictado en el Expediente Gubernativo número 10/26, proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Pérez Jiménez como Fiscal Delegada de la especialidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de dicha Fiscalía Provincial, al haberse advertido que no se había procedido a decretar el nombramiento formal del Fiscal encargado de dicha delegación.

Tras la recepción de la propuesta de nombramiento se procedió a incoar el presente expediente gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 24 de febrero de 2026.

Hechos

Para proceder al nombramiento del Delegado/a de la especialidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Provincial de Ávila, la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila, procedió a la incoación del Expediente Gubernativo número 10/26 por Decreto de fecha 23 de enero de 2026 convocando la plaza, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, estableciendo un plazo de diez días.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, se presentó únicamente la Ilma. Sra. Fiscal doña María Pérez Jiménez, siendo propuesta por la Jefatura Provincial al estimar que presenta las condiciones necesarias para asumir la delegación con los conocimientos necesarios y capacidad jurídica suficiente, a lo que se une su interés por la materia, ocupándose de ella, aún sin su nombramiento, desde el mes de junio de 2025.

Dado traslado de la propuesta a la Excm. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado, con fecha 24 de febrero de 2026 remitió informe favorable al nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Pérez Jiménez como Delgada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Ávila.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los

méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal propuesta en fecha 18 de febrero de 2026, dictado en el Expediente Gubernativo número 10/2026, incoado al efecto.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. Fiscal doña María Pérez Jiménez como Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Ávila.
2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excm. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-León y a la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal nombrada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 16 de marzo de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.